

CURSO DE HABILITACIÓN DE NUEVOS TIRADORES EN LA MODALIDAD DE RECORRIDOS DE TIRO

Para dar cumplimiento a la circular de la Real Federación Española de Tiro Olímpico de fecha noviembre del 2018, en la que se especifican los requerimientos y materias regladas a impartir para habilitar a nuevos tiradores de Recorridos de Tiro, adjuntamos el curso con el temario de formación teórica y formación práctica, así como los pasos a seguir para la realización de dicho curso.

El curso constará de tres partes diferenciadas siendo la primera de ellas de carácter teórico. Tendrá una duración aproximada de 8 horas y se realizará entre uno o dos días dependiendo de la disponibilidad del club organizador y los propios participantes. Una vez finalizada la parte teórica se cumplimentará un test de valoración de los conocimientos adquiridos que deberá ser superado con un mínimo del **80%** de respuestas acertadas para ser declarado **APTO**.

Una vez superada la formación teórica por parte del alumno, se realizará la formación práctica en el manejo de arma corta y el desarrollo de ejercicios básicos de recorridos de tiro, que aparecen en el temario adjunto. Dicha formación se llevará a cabo en diferentes días y en sesiones practicas de dos horas de duración aproximadamente. Para la realización de dicha formación el personal a cargo de impartirla deberá cumplimentar la ficha del alumno. En dicha ficha deberán registrarse los ejercicios superados por cada uno de los participantes especificando los resultados obtenidos. Esta parte de formación practica deberá constar de un mínimo de 8 horas de duración. Se recomienda 4 sesiones de 2 horas y la consecución de 10 ejercicios de la formación practica en cada una de ellas.

Cuando el alumno haya superado las fases de la formación teórica y de la formación práctica deberá participar en un mínimo de dos competiciones sociales en su propio club o en cualquier club de la Federación Gallega, bajo la supervisión del propio entrenador nacional que imparta el curso o en su defecto cualquier arbitro/entrenador titulado que esté a cargo de la competición en la que este participando. En el caso de que en alguna de las competiciones que participe el alumno como fase practica de la habilitación, sea descalificado (**DQ**) se considerará **NO APTO** y deberá repetir **TODO** el curso incluyendo la formación teórica.

Una vez superadas todas las fases del curso de habilitación, la ficha personal de cada alumno deberá ser enviada a la Federación Gallega de Tiro Olímpico para ser registrada en el censo de tiradores de IPSC de la federación. Se procederá a la expedición del correspondiente certificado de habilitación por parte del presidente para ser tramitado a la Federación Española de Tiro Olímpico.